NOTARÍA 2 DE YUMBO

CEILA HAUSWALD TIQUE
Notaria

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESO
Decretos 1557 y 2282 de 1989

ACTA No. 460

En Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), ante el despacho de la doctora **CEILA HAUSWALD TIQUE**, Notaria Segunda del Círculo de Yumbo (Valle), compareció la señora **PAOLA ANDREA ROMERO CAMAYO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.482.065 expedida en el Municipio de Yumbo (Valle), de ocupación: Independiente, de estado civil: Soltera sin unión marital de hecho, domiciliada y residente: Calle 7 No. 11-23 Barrio Uribe del Municipio de Yumbo (Valle), teléfono: 314-7107126, correo electrónico: mihijo0579@gmail.com, con el fin de rendir declaración juramentada con fines extraprocesales para que sirva como prueba sumaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso, y previa advertencia de las sanciones civiles y penales establecidas para quienes declaren falsamente, bajo LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, declara: **PRIMERO:** Que no incurriendo en causal de impedimento alguno, rinde la siguiente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea sobre hechos que le consta personalmente. **SEGUNDO:** Declaro bajo gravedad de juramento que soy la única persona que vela por el sostenimiento económico de mi madre la señora ROSAURA CAMAYO ARBOLEDA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.473.758 de Yumbo (Valle) y por mi hijo llamado JORGE ENRIQUE GOMEZ ROMERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.842.221 expedida en Yumbo (Valle) tal y como consta en el registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 39363935 de la Notaría Doce de Cali (Valle) y estoy a cargo por todas sus necesidades básicas, tales como: vivienda, alimentación, salud, recreación, vestuario, etc. Por último doy fe que soy madre cabeza de familia. Es todo. Rindo la presente declaración para los fines legales pertinentes. ----------
IMPORTANTE. LA PARTE DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUES QUE LA DECLARACION SEA FIRMADA POR EL INTERVINIENTE Y POR ELLA. IGUALMENTE MANIFIESTA QUE CONOCE EL DECRETO LEY 19 DE 2012 Y QUE LA PRESENTE DECLARACION SE HACE POR SOLICITUD DEL INTERESADO. No siendo otro el motivo de esta declaración se termina y se firma como aparece por quien Intervino. Derechos: $18.000. IVA: $3.420. Resolución 00773 del 26 de enero del 2024 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

LA DECLARANTE,

Powered by CamScanner

PAOLA ANDREA ROMERO CAMAYO

INDICE DERECHO

LA NOTARIA,

CEILA HAUSWALD TIQUE
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE YUMBO-VALLE

Powered by CamScanner